

dos, despejando dudas y realizando aclaraciones y precisiones; facilitando así la adopción de decisiones por los miembros de esta.

ARTÍCULO 24.- El Grupo Técnico formula recomendaciones a la Comisión sobre aquellos temas que le son sometidos a su consideración por esta.

ARTÍCULO 25.- El Grupo Técnico sesiona cuantas veces se requiera, en correspondencia con la agenda de la reunión de la Comisión.

ARTÍCULO 26.- Las sesiones del Grupo Técnico son presididas por el funcionario que designe el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 27.- La Secretaría de la Comisión es la responsable de redactar y conservar las actas de cada reunión del Grupo Técnico, y de enviar a los miembros de la Comisión, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles posteriores a la celebración de la sesión, la relación de acuerdos adoptados.

SEGUNDO: La Dirección General de Inversión Extranjera queda encargada de controlar y fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

TERCERO: Esta Resolución entrará en vigor a los noventa días siguientes a la aprobación de la Ley No. 118, Ley de la Inversión Extranjera.

DESE CUENTA de esta Resolución al Secretario del Consejo de Ministros.

COMUNÍQUESE la presente a los jefes de los órganos, de los organismos de la Administración Central del Estado y de las entidades nacionales, y a los viceministros, directores generales, directores, y delegados territoriales del Organismo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, a los 16 días del mes de abril de 2014.

Rodrigo Malmierca Díaz

Ministro del Comercio Exterior
y la Inversión Extranjera

RESOLUCIÓN N° 129 de 2014

POR CUANTO: El Decreto N° 325 de fecha 9 de abril de 2014 “Reglamento de la Ley de la Inversión Extranjera”, establece el procedimiento para la presentación de solicitudes y evaluación de las propuestas de negocios con inversión extranjera en Cuba.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer las bases metodológicas para la presentación de Oportunidades de inversión extranjera, la elaboración de los estudios de pre o factibilidad técnico-económica para Oportunidades, Propuestas de negocios con inversión extranjera y propuestas de modificación de los Negocios en operaciones, según corresponda, así como para la presentación del informe anual por las distintas modalidades.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 100 inciso a) de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

PRIMERO: Establecer las bases metodológicas para la presentación de Oportunidades de inversión extranjera, la elaboración de los estudios de pre o factibilidad técnico-económica para Oportunidades, Propuestas de negocios con inversión extranjera y propuestas de modificación de los Negocios en operaciones, según corresponda, así como para la presentación del informe anual por las distintas modalidades, como Anexos Nos. 1, 2 y 3 que acompañan y forman parte integrante de la presente Resolución.

En el caso de las instituciones financieras se tendrá en cuenta las normas específicas aplicables a este tipo de institución dictadas por el Banco Central de Cuba.

SEGUNDO: La Dirección General de Inversión Extranjera queda encargada de controlar y fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

TERCERO: Al disponerse la unificación monetaria, los sujetos de esta Resolución aplicarán además las normas que a tales efectos se establezcan.

CUARTO: Esta Resolución entrará en vigor a los noventa días siguientes a la aprobación de la Ley No. 118, Ley de la Inversión Extranjera.

COMUNÍQUESE la presente a los jefes de los órganos, de los organismos de la Administración Central del Estado y de las entidades, y a los viceministros, directores generales, directores, y delegados territoriales del Organismo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, a los 16 días del mes de abril de 2014.

Rodrigo Malmierca Díaz

Ministro del Comercio Exterior
y la Inversión Extranjera

ANEXO N° 1

BASES METODOLÓGICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE O FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA, PARA OPORTUNIDADES, PROPUESTAS DE NEGOCIOS CON INVERSIÓN EXTRANJERA Y MODIFICACIÓN DE NEGOCIOS EN OPERACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL POR LAS DISTINTAS MODALIDADES.

El Decreto N° 325 de 9 de abril de 2014 “Reglamento de la Ley de la Inversión Extranjera” establece la presentación de solicitudes de evaluación y aprobación al Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales patrocinadores, para las etapas siguientes:

A) Oportunidades de Negocios con Inversión Extranjera: Su presentación incluye:

a) Información Sectorial:

- Estructura sectorial, Industrias Específicas o Grupos Empresariales que lo conforman.
- Principales estrategias de trabajo y fortalezas fundamentales del sector.
- Actividades económico-empresariales e industrias en las cuales se cuenta con la presencia de inversión extranjera. Principales experiencias y resultados.
- Otros (Comentarios Adicionales).

b) Información sobre las oportunidades con inversión extranjera:

- Aval del Jefe del órgano, organismo de la Administración Central del Estado o entidad nacional patrocinadores que indique que la oportunidad de negocio está incluida en la proyección quinquenal vigente.
- Ficha de la propuesta de oportunidad.
- Estudio de Prefactibilidad técnico-económica (tablas 1, 2, 3, 6, 8, 11, 12 y 14, del Anexo No. 2 de la presente Resolución) y la fundamentación técnico-económica.
- Otros comentarios adicionales.

La ficha de oportunidades de inversión extranjera se presenta siguiendo el formato siguiente:

FICHA DE OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN EXTRANJERA

1. **Título:** Nombre del proyecto.
2. **Objetivo, alcance y fundamentación de la propuesta:** Objetivos que se pretenden alcan-

zar. Causas que impiden la realización del proyecto con recursos propios y las ventajas de que participe inversión extranjera. Resultados esperados para el país con un estimado respecto a la sustitución de importaciones, y las exportaciones.

3. **Identificación de las partes o socios y su participación en el proyecto:** Nombre de la entidad cubana o entidades cubanas que participarán, su misión, experiencia en el sector y cuál será su por ciento de participación en el negocio. Nombre de la entidad o entidades extranjeras que participarán, su misión, experiencia en el sector y cuál será su porcentaje de participación en el negocio.
4. **Modalidad de inversión extranjera que se propone:** Modalidad de preferencia que se propone. Posibilidad de adoptar otras modalidades, explicando sus ventajas y desventajas.
5. **Plazo o Período de vigencia:** Plazo de vigencia del proyecto, desglosando las etapas de inversión, puesta en marcha, operaciones, etc.
6. **Monto estimado de inversión e indicadores fundamentales de rentabilidad:** Valor estimado total de la inversión que se pretende realizar, conceptos y vías de financiamiento que se prevén. Indicadores de rentabilidad Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) y Período de Recuperación de la Inversión (PR).
7. **Microlocalización:** Lugar donde se pretende realizar la inversión extranjera a nivel de Municipio y Provincia. Deben ofrecerse mapas u otras imágenes que ilustren la ubicación del proyecto.
8. **Situación actual de la industria o el servicio a ejecutar que demuestre la necesidad de vinculación con capital extranjero:** Información de los niveles de producción nacional o de prestación de servicios, la disponibilidad de materias primas y situación de la tecnología.
9. **Mercado al que se destinan los productos y/o servicios resultantes del negocio:** Información sobre el mercado nacional o de exportación, los criterios de análisis y las bases utilizadas. Nivel de conciliación de la demanda con clientes potenciales nacionales. Estudios de mercado realizados.
10. **Otras consideraciones:** Información sobre la fuerza de trabajo, niveles de capacitación. Cualquier elemento adicional que se considere necesario.

B) Propuestas de Negocios con Inversión Extranjera. Su presentación incluye:

- a) Las propuestas de Empresas Mixtas, Contratos de Asociación Económica Internacional y Empresas de Capital Totalmente Extranjero presentan la documentación requerida conforme a lo establecido en la legislación vigente, entre la que se incluye el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica (Tablas de la 1 a la 16 del Anexo No. 2 de la presente Resolución) que incluye la fundamentación técnico-económica.
- b) En el caso de las propuestas de Contratos de Asociación Económica Internacional a riesgo para la exploración de recursos naturales no renovables, presentan:
 1. Petroleros: La Tabla No. 20 del Anexo No. 2.
 2. Minería: Las Tablas Nos. 9 y 21 del Anexo No. 2.
- c) En el caso de las propuestas de Contratos de Asociación Económica Internacional para la Administración Productiva, de Servicios y Prestación de Servicios Profesionales se presenta en la Tabla 22.

C) Negocios en operaciones. La presentación de la documentación para la evaluación de las propuestas de modificaciones incluye:

- a) Modificaciones a los documentos constitutivos de negocios en operaciones que requieren de la presentación de estudios de factibilidad técnico-económica incluyendo su fundamentación técnico-económica:
 - Prórroga del plazo de vigencia. (Tablas de la 1 a la 19 del Anexo No. 2 de la presente Resolución).
 - Aumento o disminución del capital social o de las aportaciones realizadas, según corresponda. (Tablas de la 1 a la 16 del Anexo 2 de la presente Resolución).
 - Modificación del objeto social o contractual autorizado. (Tablas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 14. Las Tablas Nos. 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 se incluyen solo de requerirse).
 - La modificación de cualquier otra de las condiciones establecidas en la autorización de Gobierno, aquellas Tablas en dependencia de los aspectos que se modifiquen.
 - Las modificaciones de los negocios en operaciones tipificados en los incisos b) y c) del punto B) anterior, presentan las tablas que en él se relacionan.
- b) La presentación de la evaluación técnico-económica final de la inversión y el estudio de post-inversión:
 - El acta de conclusión de la inversión y la evaluación técnico - económica final con la presenta-

ción de las Tablas de la 1 a la 16 del Anexo No. 2 de la presente Resolución;

- El estudio de post-inversión con la presentación de las Tablas de la 1 a la 16 del Anexo No. 2 de la presente Resolución.
- c) Actualización del Estudio de Factibilidad Técnico-Económica.
 - Estudio de Factibilidad Técnico-Económica (Tablas de la 1 a la 16 del Anexo No. 2 de la presente Resolución) que incluye la fundamentación técnico-económica.
- d) Presentación del Informe Anual (Anexo No. 3 de la presente Resolución).

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE PRE O FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA

El Estudio de Pre o Factibilidad Técnico-Económica debe contener las tablas con la información correspondiente que se describen en la presente Resolución y acompañarse de la fundamentación técnico-económica. La actualización del Estudio de Factibilidad se rige por lo establecido en la legislación vigente sobre el proceso inversionista. Dicho estudio debe comprender la información siguiente:

- a) Nombre de la entidad que elaboró el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica, así como los expertos responsabilizados con cada sección del mismo, detallando nombre completo, cargo, firma y fecha de elaboración. En caso de participación de expertos ajenos a la entidad que elaboró el Estudio se especifica la entidad a la que pertenece.
- b) Fuentes de procedencia de las cifras e indicadores reales en los que se ha basado el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica, especificando el experto o entidad responsabilizada con la veracidad y confiabilidad de los datos, lo cual se respalda con su nombre y firma.
- c) Referencia a antecedentes de importancia que den lugar o propicien la necesidad de invertir, tales como estudios pretéritos realizados por entidades especializadas, experiencias acumuladas en procesos inversionistas similares dentro o fuera del país, intereses de clientes externos referidos a las producciones o servicios que se proyectan, directivas de gobierno y otras.

CONTENIDO DE LA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA PARA ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES Y EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO

El contenido de la fundamentación técnico-económica es el siguiente:

1. Estado actual de la industria cubana o los servicios.

Breve descripción de la situación actual y perspectiva de la industria o los servicios en la rama que se propone el negocio, con mención de: análisis del mercado que sustente las producciones o servicios proyectados, la situación de las capacidades productivas existentes incluyendo el Balance Demanda/Capacidad considerando todos los productores del país, la tecnología que posee, el grado de obsolescencia de la base material y las limitaciones actuales que confrontan, entre otros elementos de interés.

2. Antecedentes.

Resumen de las negociaciones efectuadas con el posible socio extranjero o con su casa matriz u otras entidades extranjeras referidas al negocio que se propone crear.

3. Caracterización del socio extranjero.

Denominación social de la entidad extranjera y su domicilio social.

Experiencia en la rama y sus vínculos con el mercado externo.

4. Características de la asociación económica internacional o empresa de capital totalmente extranjero.

- a) Modalidad de inversión extranjera.
 - b) Definición de los objetivos, alcance y fundamentación del proyecto que se propone y las razones de tipos económicas, sociales, tecnológicas, comerciales, financieras, estratégicas que fundamentan el objetivo del proyecto. (Nueva creación, expansión o modernización).
 - c) Objeto social o contractual según los documentos legales.
 - d) Partes en las modalidades de inversión extranjera de que se trate; denominación social de las partes, indicando si la entidad extranjera se asocia o participa directamente o mediante una empresa intermediaria, o si es una persona natural.
 - e) Período de vigencia, domicilio y denominación de la modalidad de inversión extranjera.
 - f) En las inversiones que requieran construcción y montaje se expresan las posibles entidades constructoras que las ejecutan y el nivel de acuerdo que exista con las mismas. De requerirse para su ejecución nuevas modalidades de inversión extranjera, deberá definirse desde esta etapa.
- ### 5. Aportes o aportaciones en las asociaciones económicas internacionales.
- a) En el caso de aportes en las empresas mixtas se expresa la cuantía total del capital social especificando los aportes de cada parte, y en el caso

de los contratos de asociación económica internacional, el porcentaje de participación y las aportaciones.

Los aportes o aportaciones de la parte cubana de bienes propiedad estatal, deben estar debidamente certificados por el Ministerio de Finanzas y Precios de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Inversión Extranjera.

- b) Forma y plazos en que se hace efectivo el capital social o las aportaciones (de forma idéntica a los documentos constitutivos).

- c) De implicar el otorgamiento de subsidio del Presupuesto del Estado a alguna entidad vinculada en la negociación, su cuantía y aceptación del Ministerio de Finanzas y Precios.

6. Obligaciones de las partes.

Se describen, en el caso que proceda, las obligaciones que deben cumplimentar la parte cubana y la extranjera en relación a las actividades para la constitución y operación de la empresa mixta o los contratos de asociación económica, tales como negociación de préstamos, preparación o construcción de locales, compra e instalación de maquinarias, nuevas inversiones, mercado, materias primas y materiales, formación o adiestramiento de personal cubano.

En el caso de requerirse préstamos u otras modalidades de financiamiento, se observarán las instrucciones emitidas por el Banco Central de Cuba al respecto y se expresarán con claridad la cuantía que se requiere, el interés que se acuerda como máximo a pagar y las garantías de su obtención por la parte extranjera.

La descripción de las obligaciones se corresponde con los documentos legales.

7. Dirección y gestión.

En correspondencia con los documentos constitutivos, la descripción de los niveles de dirección, expresando los órganos con que se cuenta, número de miembros y composición de cada uno. Se define quién ocupa la Presidencia y período de rotación para el cargo principal. En el caso de los contratos de asociación económica internacional, se define el funcionamiento de su órgano de dirección.

8. Fuerza de trabajo.

Resumen de la cantidad y categoría de la fuerza de trabajo. Los detalles en cuanto al monto del pago por la fuerza de trabajo total, incluyendo la fuerza de trabajo extranjera en el caso que se requiera.

Se debe reflejar, de manera separada, el cálculo de la Contribución a la Seguridad Social.

Debe fundamentarse, según corresponda, la entidad que se propone como empleadora.

9. Comercialización.

- a) **Bienes y servicios:** Descripción de los bienes que se producen y comercializan, así como los servicios que brinda la modalidad, según proceda. Descripción de la capacidad productiva y/o servicios a crear. Descripción y especificación de la capacidad productiva o de servicios que se requiere subcontratar. Tecnología requerida y su procedencia.
- b) **Materias primas:** Mercado de adquisición de las materias primas, materiales, componentes y otros suministros y la vía para su financiamiento; y, en su caso, si son suministrados por el socio extranjero, establecer los parámetros para su competitividad. En los contratos de asociación económica internacional la parte cubana, cuando corresponda, debe suscribir los contratos de compraventa y gestionar las importaciones y demás requerimientos; la parte cubana tramitará y ejecutará las exportaciones.
- c) **Transportación:** Esquema de transportación de materias primas y productos; medios a utilizar y facilidades portuarias y/o aeroportuarias. En las inversiones que demandan equipos de transporte, u cuando no sean el objeto principal de la inversión, estas se fundamentan de forma puntual e independiente; expresándose el momento en que se proyecta su adquisición.
- d) **Seguros:** Se contratan con compañías autorizadas por el Ministerio de Finanzas y Precios a operar en el país, sobre la base de primas y demás condiciones contractuales competitivas a escala internacional. Debe tenerse en cuenta el costo de la póliza de seguros y su alcance a los efectos de los cálculos económicos.

En el caso de los contratos de asociación económica internacional corresponde a las partes cubanas la contratación de las pólizas de seguros.

- e) **Mercado:** Mercado hacia el que se orienta la producción de los bienes y servicios, especificando - cuando se trate del mercado interno - la situación actual, su potencialidad y el ahorro en divisas por la sustitución de importaciones, además del efecto para el país que representa la actividad de la asociación económica internacional o Empresa de Capital Totalmente Extranjero. En los cálculos económicos se puntualiza el porcentaje de la capacidad productiva con destino a la exportación. Se calcula, de igual forma en caso de que se preste un servicio.

Política comercial a desarrollar para la promoción de los bienes y servicios. Estudio del Mercado en el alcance que proceda, y canales de distribución a utilizar para la exportación planteada.

Restricciones territoriales que puedan limitar la capacidad de exportación de la Asociación Económica Internacional.

Estrategia de penetración del mercado, considerando los que ya están posicionados.

Precios internacionales de realización del (de los) producto(s), prestando atención al costo por fletes.

- f) **Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología:** Se precisan los derechos de propiedad intelectual en las diferentes modalidades y la información no divulgada que ampara la tecnología. De requerirse la concertación de contratos de licencia se deben identificar los actos autorizados (entre otros, fabricación, uso y venta), los países autorizados para su explotación; el carácter exclusivo o no, la posibilidad de concesión de sublicencias; el carácter gratuito u oneroso y la proporcionalidad entre el precio de la tecnología y el conjunto de los derechos conferidos; así como los derechos de propiedad intelectual registrados en Cuba que pueden ser infringidos con el uso de la tecnología. Así mismo se evitará la concertación de cláusulas restrictivas que menoscaben los intereses nacionales.

Se precisa la estrategia marcaría a seguir en correspondencia con la legislación vigente.

En los casos donde exista transferencia de tecnología se informan los siguientes aspectos:

- **Técnicos:** Descripción general del flujo tecnológico, posición de la tecnología en su ciclo de vida (especificando si se trata de una tecnología de presencia reciente en el mercado, o si está en su fase madura o comenzando a declinar); riesgos tecnológicos probables, y la disminución o incremento neto de portadores energéticos y los índices de eficiencia energética de las producciones o servicios que genera la inversión a partir de su puesta en explotación.
- **Factores del entorno nacional:** Adecuación de la transferencia a la estrategia y la política tecnológica y medio ambiental sectorial aprobada; posibilidades de agregación nacional (posibilidades de suministro nacional de partes, piezas, equipos y otros elementos del flujo tecnológico); posibilidades de mejorar y desarrollar nacionalmente la tecnología que se transfiere (potencial de Investigación y Desarrollo y de ingeniería asociable); compatibilidad de la tecnología con los sistemas técnico-productivos con los que debe vincularse, en particular para la reparación, el mantenimiento y la metrología; y posibilidades de asimilación de la tecnología por la fuerza laboral disponible.

- Medio Ambiente: Posibles riesgos ambientales, especificando si se producen afectaciones al medio ambiente por desechos durante la instalación y funcionamiento de la tecnología, las acciones para prevenir su efecto negativo, y soluciones de tratamiento propuestas y requerimientos para su disposición y posibilidades de su reciclaje; identificación de los efectos estimados de la tecnología sobre el medio ambiente (población, agua, aire, suelo, relieve, etc.) y las actividades económicas (ganadera, forestal, turismo, cultura, etc.); y normas y regulaciones consideradas en relación con el medio ambiente.
 - Análisis de variantes: Comparación de la tecnología propuesta con aquella de nivel internacional promedio, respecto a los aspectos anteriores, y las razones por las que se propone esta variante de tecnología.
10. **Inversiones:** Todas las definiciones a utilizar en este apartado tendrán el alcance definido en la norma vigente que regula el proceso inversionista en el país.
 11. **Del Cronograma o Plazo de la Inversión:** Es integral y directivo, abarca desde la preparación hasta la puesta en marcha y el plazo total que se establezca para el mismo estará en correspondencia con los rangos aprobados en el estudio de factibilidad técnico-económico. Se desarrolla en dos partes. La primera comprende las actividades contenidas en la fase de pre-inversión hasta que se decida el inicio de la fase de ejecución. La segunda incluye las fases de ejecución y desactivación e inicio de la explotación hasta que la inversión alcance su máximo aprovechamiento. En el cronograma se destaca la ruta crítica de la inversión, sobre la que se establece una atención especial, dada la imposibilidad o elevados costos para recuperar atrasos. En esta etapa del cronograma se determina cuándo se realizará la evaluación técnico - económica final y se propone la fecha deseada para el estudio de post-inversión.
 12. **Esquema de operaciones:** Ejecución de las operaciones de la modalidad de inversión extranjera y los vínculos productivos y de servicios que se desarrollan en este proceso. Proporción de materias primas y materiales que se proyectan adquirir en el mercado nacional.
Se incluye información sobre el beneficio para el país, y referencia a que el sistema de contabilidad a aplicar se trabaje en español y se ajuste a las Normas Cubanas de Información Financiera.
 13. **Forma y plazo de distribución de utilidades o beneficios:** Bases acordadas entre los socios

para la distribución de utilidades de acuerdo con lo establecido en la documentación legal que se suscriba al efecto. En caso de que no se distribuyan utilidades por algún período se fundamenta.

14. **Constitución de Reserva:** Cálculo de la Reserva para Contingencias conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios. En caso de preverse la constitución de reservas de carácter voluntario, especificar los objetivos de las mismas y el monto total de la reserva calculada.
15. **Fondo de estimulación:** Su constitución se autoriza según lo establecido por la Ley de Inversión Extranjera y su distribución se realiza conforme a lo regulado por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
16. **Solución de Conflictos:** Mecanismo previsto y los fundamentos para su selección.
17. **Estudio de Factibilidad Técnico-Económica:** Muestra los resultados de la operación de la modalidad de inversión extranjera, al menos para un período que muestre el doble del plazo de recuperación de la inversión, como mínimo de diez (10) años de operaciones, y se confeccionan las tablas según modelos que se adjuntan.
Las operaciones se reflejan en pesos convertibles, en miles con un decimal. En aquellos casos en que por las características del negocio o procedencia del socio extranjero las bases sean en otra moneda, se refleja la tasa de cambio utilizada.
Se considera el primer año de la inversión como el Año 1 del Estudio de Factibilidad Técnico-Económica.
18. **De la Evaluación Técnico-Económica Final y el Estudio de Post-inversión:**
 - a. Evaluación Técnico-Económica Final: Se realiza una vez concluido el proceso inversionista y evalúa la ejecución real del proyecto una vez concluido el proceso.
 - b. Estudio de Post-inversión: El momento en que se realiza se establece al aprobarse el estudio de factibilidad técnico-económica.

**CONTENIDO DE LA FUNDAMENTACIÓN
ECONÓMICA PARA LOS CASOS
DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN
ECONÓMICA INTERNACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PRODUCTIVA
O DE SERVICIOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES**

La Fundamentación Económica para los citados Contratos debe regirse por los siguientes aspectos:

1. Estado actual de la industria cubana o los servicios

Breve descripción de la situación actual y perspectiva de la industria o los servicios que generan la oportunidad de realizar el negocio propuesto. Limitaciones que presentaría la empresa cubana en el caso de tener que asumir estas producciones o servicios sin el contrato propuesto.

2. Antecedentes

Resumen de las negociaciones efectuadas con la parte extranjera o con su casa matriz u otras entidades extranjeras referidas al contrato que se propone firmar.

3. Caracterización de la parte extranjera

Denominación social de la entidad extranjera y su domicilio social. Expresar su participación en la rama y sus vínculos con el mercado externo. Expresar participación en otros negocios en la República de Cuba.

4. Caracterización de la parte cubana

Denominación social de la entidad cubana y su domicilio social. Expresar el objeto social de forma fiel según aparece en los documentos constitutivos y en las rectificaciones posteriores.

5. Ventajas del Negocio

6. Características del contrato:

- a. Descripción de los objetivos del proyecto que se propone y las razones de tipo económicas, sociales, tecnológicas, comerciales, financieras y estratégicas que lo fundamentan.
- b. Reflejar el objeto del contrato.
- c. Obligaciones de las partes.
- d. Período de vigencia y sede.
- e. Forma de operación del Contrato y pago a la contraparte.
- f. Identificar las importaciones de suministros y sus posibles áreas de procedencia.
- g. En el caso de requerirse préstamos u otras modalidades de financiamiento, se observarán las instrucciones emitidas por el Banco Central de Cuba al respecto y se expresará con claridad la cuantía que se requiere, el interés que se acuerda como máximo a pagar y las garantías de su obtención por la parte extranjera.

7. Comercialización

Bienes y Servicios: Descripción de los bienes o servicios que se producirán o comercializarán. Descripción de la capacidad productiva o de servicios a crear, niveles de producción y servicios a alcanzar. Tecnología requerida y su procedencia.

Materias primas: Mencionar el mercado donde han de adquirirse las materias primas,

materiales, componentes y otros suministros y la vía para su financiamiento, si son suministrados por la parte extranjera, las concurrencias realizadas con el objetivo de definir el suministrador.

Importador-exportador: En caso de que se requieran ejecutar actividades de comercio exterior, mencionar la entidad cubana que prestará este servicio.

Mercado: Definir el mercado hacia el cual se orientará la producción o los servicios, especificando cuando se trate del mercado interno la situación actual, su potencial y el ahorro en divisas (tener en cuenta tasa de cambio utilizada) por la sustitución de importaciones, especificando la base de cálculo. Se debe puntualizar el porcentaje de la capacidad productiva o de servicio con destino a la exportación. Definir la política comercial a desarrollar para la promoción de bienes o servicios. Estudio de mercado en el alcance que proceda; mencionar los canales de distribución a utilizar, mencionar si existen restricciones territoriales que puedan limitar la capacidad de exportación. Definir la estrategia del mercado teniendo en cuenta los que ya están posicionados. Mencionar precios internacionales de realización de los productos o servicios, prestando atención al costo por fletes.

Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología: En estas modalidades será de aplicación, en lo que resulte pertinente, lo previsto en el inciso f) apartado 9 "Comercialización" en el contenido de la Fundamentación Técnico-Económica para Asociaciones Económicas Internacionales y Empresas de Capital Totalmente Extranjero.

ANEXO N° 2

TABLAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA

Relación:

- Tabla 1.- Estado de Rendimiento Financiero.
- Tabla 2.- Flujo de Caja para la Planificación Financiera.
- Tabla 3.- Flujo de Caja para el Rendimiento de la Inversión.
- Tabla 4.- Estado de Situación.
- Tabla 5.- Gastos totales.

- Tabla 6.- Capital de Trabajo.
- Tabla 7.- Desglose de los Consumos Fundamentales.
- Tabla 8.- Inversión Inicial.
- Tabla 9.- Presupuesto de Inversiones.
- Tabla 10.- Cronograma de Ejecución de la Inversión.
- Tabla 11.- Financiamientos.
- Tabla 12.- Aportes o Aportaciones.
- Tabla 13.- Fuerza de Trabajo.
- Tabla 14.- Beneficios para el país.
- Tabla 15.- Efecto sobre las Divisas.
- Tabla 16.- Análisis de Sensibilidad.
- Tabla 17.- Movimiento de Capital Contable para prórroga.
- Tabla 18.- Estado de Situación pretérito para prórroga.
- Tabla 19.- Estado de Rendimiento Financiero pretérito para prórroga.
- Tabla 20.- Resumen Económico del Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo para la exploración y producción de hidrocarburos.
- Tabla 21.- Costos y Gastos del Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo de Minería.
- Tabla 22.- Resultados proyectados por el inversionista cubano, a partir de las operaciones del Contrato de Asociación Económica Internacional para la Administración Productiva, de Servicios y Prestación de Servicios Profesionales.

Detalles de las tablas que acompañan la fundamentación:

• **Tabla 1. - Estado de Rendimiento Financiero.**

Se presenta de acuerdo con el modelo que se adjunta. En todos los casos se preparará la información incluyendo el pago de los tributos previstos en la legislación vigente.

De acuerdo con el monto estimado de la inversión se podrá hacer la proyección a diez (10) o veinte (20) años.

Tabla 2.- Flujo de Caja para la Planificación Financiera.

Se presenta de acuerdo con lo establecido en el modelo que se adjunta.

Se incluyen como “entradas” todos los aportes y financiamientos recibidos, en el período de la inversión y posteriormente si esto se proyecta así,

y como “salidas” en el renglón que proceda lo dedicado a inversión, capital de trabajo u otros conceptos.

Tabla 3.- Flujo de Caja para el Rendimiento de la Inversión.

Se presenta de acuerdo con lo establecido en el modelo que se adjunta. Refleja en forma expresa el Período de Recuperación con un decimal.

Tabla 4.- Estado de Situación.

Se presenta de acuerdo con lo establecido en el modelo que se adjunta. Incluye los grupos de activos, pasivos y capital social o aportaciones.

De acuerdo con el monto estimado de la inversión se podrá hacer la proyección a diez (10) o veinte (20) años.

Tabla 5.- Gastos Totales.

Muestra los costos y gastos agrupados por los conceptos fundamentales, adecuados a la actividad del negocio propuesto.

a) Tabla 6.- Capital de Trabajo.

Incluye los ciclos estimados para todos los indicadores.

Tabla 7.- Desglose de los Consumos Fundamentales.

Desglosa los insumos fundamentales por los rubros que aparecen.

b) Tabla 8.- Inversión Inicial.

Muestra las inversiones necesarias para la ejecución del proyecto. Se acompaña de un detalle que refleja la inversión fija, los gastos previos y los imprevistos.

El capital fijo está constituido por los recursos requeridos para construir y equipar un proyecto de inversión y se conforma por la inversión fija y los gastos previos a la producción.

Inversión Fija. Está conformada por las siguientes partidas:

- Terreno y su preparación (desbroce, demoliciones, movimiento de tierra).
- Valor de los derechos que se otorgan como aportes. La valoración del terreno parte de los métodos establecidos para la valuación de activos.
- Infraestructura (inversiones inducidas directas imprescindibles para vincular la inversión principal con la infraestructura técnica exterior de la zona como acometidas eléctricas, de acueducto, acceso vial, obras ferroviarias, hidráulicas y marítimas). Incluye las obras para la re-

ducción de desastres requeridos por el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, así como obras defensivas o de protección planteadas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. También incluye, de ser necesario, los gastos requeridos para eliminar o reducir los efectos desfavorables al medio ambiente que pueda ocasionar la inversión. Estas deberán desglosarse por objetos de obra en dependencia de las tasas de depreciación.

Los gastos de inversiones inducidas indirectas no se incluyen en el valor total de inversión a los efectos del cálculo de la eficiencia económica del proyecto, aunque se recomienda considerarlos en el análisis que se realice de la eficiencia económica de la inversión para el país.

Como tal se consideran aquellas que se ejecutan fuera del área de la inversión principal y con destino a la creación de la infraestructura productiva (viales, redes de suministro de agua y electricidad) y de viviendas y servicios sociales para los trabajadores.

- Derechos Reales otorgados (Derecho de Superficie, Derecho de Usufructo y otros).
- Construcción Civil y Montaje. Se deberán desglosar por objetos de obra en dependencia de las tasas de depreciación. Excluye los trabajos de edificaciones temporales ejecutadas para facilidades del constructor y que después de terminada la obra no presentan un destino útil.
- Maquinarias, equipos, sus suministros y montaje. Incluye los fletes, seguros, aranceles y gastos de transportación. Se desglosarán según tipo de equipamiento y tasa de depreciación.
- Otros (derechos de propiedad intelectual y know how o información no divulgada con valor técnico-comercial, etc.).

✓ **Gastos previos a la explotación o de preoperación**

Incluye los elementos siguientes:

- Estudios de Preinversión y de Investigación: Estudios preparatorios de inversión, así como de proyectos, desde Ideas Conceptuales, Ingeniería Básica hasta la Ingeniería de Detalle. Estudios de desastres e impacto ambiental. Investigación y desarrollo. Estudios técnicos aplicados.

- Capacitación y adiestramiento: Costos de la capacitación y adiestramiento, incluido gastos de viaje, dietas, salarios y estipendios. Contratación de personal extranjero o nacional para asistencia técnica.
- Pruebas y puesta en marcha: Gastos o pérdidas operacionales en que se incurra durante el período de los ensayos de funcionamiento de la instalación.
- Otros: Gastos previos no cuantificados anteriormente como intereses por préstamos durante el período de construcción, organización de la promoción y comercialización, red de ventas y abastecimiento, así como salarios y seguridad social correspondientes al período previo a la producción y de gestión de la ejecución. Incluir herramientas y piezas de repuesto si forman parte de la dotación inicial (especificar cuáles).

Tabla 9.- Presupuesto de Inversiones.

Se tributa la información correspondiente a las inversiones desglosadas en Construcción y Montaje, Equipos y Otros. Se desglosa la cantidad de vehículos especificando los que se adquieren por incremento o reposición del parque en cada año.

Adicionalmente, señalan los montos correspondientes al Plan de preparación de las inversiones, las importaciones y gastos de viajes al exterior correspondientes a la etapa.

Tabla 10.- Cronograma de Ejecución de la Inversión.

A los fines de establecer y controlar el flujo de costos requeridos y el período de ejecución de un proyecto desde el momento que se toma la decisión de invertir hasta el inicio de su explotación, se prepara un cronograma de ejecución lo más objetivo y eficiente posible. El retraso en alguna de sus etapas permite valorar las consecuencias financieras que ello conlleva. Esta fase del trabajo comprende diversas etapas que incluyen negociación, contratación, elaboración de proyectos y ejecución de investigaciones, construcción y montaje, capacitación y prueba y puesta en explotación de las capacidades creadas.

De no prepararse adecuadamente esta etapa, puede resultar un período de tiempo demasiado extenso y la puesta en peligro de la rentabilidad potencial del proyecto y el aporte en divisas netas al país, por lo cual el objetivo principal de planificar la

ejecución del proyecto es determinar las consecuencias financieras de la fase de ejecución con vistas a garantizar el financiamiento adecuado para el proyecto hasta que se inicie su explotación y en caso de no cumplirse definir las responsabilidades y penalidades que correspondan.

El cronograma de ejecución como parte del Estudio de Factibilidad Técnico-Económica se presenta mediante diagrama de barras indicando las fechas de inicio y terminación que correspondan a la ejecución de cada etapa, lo cual posibilita medir la duración por meses aunque existan solapamientos de las actividades principales que estén programadas a continuación.

Tabla 11. – Financiamientos.

Las empresas cubanas que se asocian no deben afectar los ingresos corrientes de sus Presupuestos de ingresos y gastos en divisas para el negocio que se propone.

Se dará prioridad a los créditos externos a mediano y largo plazo con este fin.

Como fuentes de créditos externos se presentan los créditos bancarios o préstamos del inversionista extranjero, que corresponden a los préstamos monetarios a mediano y largo plazo, los cuales pueden ser de origen nacional o extranjero y se solicitan a fuentes bancarias o en el mercado de capitales.

Los principales elementos de un crédito bancario son: el valor del financiamiento, la tasa de interés, el período de gracia, el plazo de pago, la forma de pago (que corresponda: a la firma, contra entregas y a plazos) y los seguros y gastos bancarios.

Para el cálculo de los intereses se considera el monto de las entregas que se efectúen, el tiempo que transcurre desde la entrega hasta la operación del proyecto y la tasa de interés correspondiente.

Desde el punto de vista financiero, es importante el cálculo de los intereses por los préstamos que se puedan obtener para financiar la inversión y que deban pagarse antes del inicio de las operaciones del proyecto.

Tabla 12.- Aportes o Aportaciones.

Prevé los distintos aportes que realicen los socios al capital social de la empresa mixta o las aportaciones de las partes en un contrato. Se relacionan los valores aportados, identificando los activos tangibles y los intangibles, con la apertura que resulte necesaria realizar, por su cuantía acor-

de al total de los activos aportados como inversión fija y gastos preoperacionales y como capital de trabajo en los casos que proceda.

Tabla 13.- Fuerza de Trabajo.

Se presentan, en el desglose solicitado, las plazas a ocupar de las distintas categorías.

Tabla 14.- Beneficios para el país.

Se incluyen como resultados directos los tributos, dividendos, beneficios y otros.

Los beneficios o resultados que se obtienen (de ser significativos) en los servicios por arrendamiento u otros servicios prestados por terceros y/o la adquisición de materias primas, y otros pagos que rindan frutos adicionales para Cuba, se consideran como resultados indirectos.

Tabla 15.- Efecto sobre las Divisas.

Una parte fundamental de la evaluación económica global de la inversión es el análisis de los efectos que tendrá su ejecución sobre la situación del país en materia de divisas. A su vez se consideran los efectos totales del negocio, tanto los directos como los indirectos.

No se consideran las operaciones que constituyan transferencias internas de capital, sino las provenientes de exportaciones, importaciones, préstamos y reembolsos de préstamos externos, ya sean a corto, mediano o largo plazo.

Cuando se trata de sustituir importaciones, este efecto se calcula como la diferencia entre el valor CIF de la importación y el valor de los productos o servicios generados por el negocio y colocados en el mercado nacional, lo cual se considera como una entrada de divisas.

Tabla 16.- Análisis de Sensibilidad.

Determinar la sensibilidad del negocio respecto a las principales variables que inciden en la rentabilidad del proyecto, especialmente de aquellas de difícil predicción.

Este análisis tiene como objetivo medir el máximo cambio o variación porcentual máxima que podría experimentar una variable sin dejar de hacer rentable el proyecto. Representa la variación de un indicador por un incremento o decremento de uno o varios factores que intervienen en su cálculo, permitiendo definir un margen admisible para estas variaciones. Permite evaluar además, la modificación de los costos de inversión, ingresos y costos de operación.

Debe realizarse suponiendo variaciones en los parámetros iniciales, recalculando nuevamente el VAN y la TIR.

Tabla 17.- Movimiento de Capital Contable para prórroga.

Se presenta como mínimo para los cinco (5) años anteriores a partir del momento en que se solicita la prórroga.

Tabla 18.- Estado de Situación pretérito para prórroga.

Se presenta como mínimo para los cinco (5) años anteriores a partir del momento en que se solicita.

Tabla 19.- Estado de Rendimiento pretérito Financiero para prórroga.

Se presenta como mínimo para los cinco (5) años anteriores a partir del momento en que se solicita.

Tabla 1.- Estado de Rendimiento Financiero

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA				
Estado de Rendimiento Financiero				
MINCEX	Tabla No. 1			UM: miles con un decimal
Proyecto:	Total	Año 1	Año 2	Año 3 al 10 (*)
Ventas (1)				
De ellas: Mercado Nacional				
Exportaciones				
Otros ingresos (Detallar)				
Más: Subvenciones				
Menos: Devoluciones y rebajas en venta				
Impuestos por las Ventas				
Ventas Netas				
Costos Directos (2)				
Materias primas y materiales (incluye fletes, seguros y aranceles)				
Fuerza de trabajo directa				
Servicios públicos				
Otros gastos (detallar)				
Gastos Indirectos (3)				
Gastos comerciales				
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)				
Gastos de Administración				
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)				
Gastos de Mantenimiento				
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)				
Otros Gastos Generales				
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)				
Gastos de Operación (2+3)				
Depreciación y Amortización (4)				
Gastos financieros (Intereses) (5)				
Honorarios de Administración(6)				
Gastos Totales de Producción o Servicios (2+3+4+5+6)= 7				
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES (8)				
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (1 – 7-8)				
Menos: Reservas para Contingencias				
Menos: Utilidades o Beneficios a reinvertir				
UTILIDADES IMPONIBLES				
Menos: Impuesto sobre utilidades				
UTILIDADES DESPUES DE IMPUESTOS				

Tabla 20.- Resumen Económico del Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo para la exploración y producción de hidrocarburos.

Se presenta de acuerdo con lo establecido en el modelo que se adjunta.

Tabla 21.- Costos y Gastos del Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo de Minería.

Se presenta de acuerdo con lo establecido en el modelo que se adjunta.

Tabla 22.- Resultado proyectado por el inversionista cubano, a partir de las operaciones del Contrato de Asociación Económica Internacional para la Administración Productiva, de Servicios y Prestación de Servicios Profesionales.

Se presenta de acuerdo con lo establecido en el modelo que se adjunta.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA										
Estado de Situación										
MINCEX										Tabla No. 4
Proyecto:	UM: miles con un decimal									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Razones Financieras										
Capital social pagado/pasivo total										
Deuda a largo plazo/Capital Contable										
Activo circulante/pasivo circulante										

Tabla 5.- Gastos Totales

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA											
Gastos Totales											
MINCEX											Tabla No. 5
Proyecto:	UM: miles con un decimal										
	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
COSTOS DIRECTOS (1)											
Inventarios para producir											
. Nacionales											
. Importados											
Aranceles											
Servicios públicos											
Fuerza de Trabajo directa											
Asistencia Técnica											
Otros Gastos (Detallar)											
COSTOS INDIRECTOS (2)											
Gastos Comerciales											
Promoción y publicidad											
Gastos de ventas y distribución											
Fuerza de Trabajo comercial (no incluye impuestos ni contribuciones)											
Gastos de Transportación											
Fuerza de Trabajo transporte (no incluye impuestos ni contribuciones)											
Gastos de Administración											
De ellos: materiales											
Fuerza de Trabajo administrativa (no incluye impuestos ni contribuciones)											
Gastos de Mantenimiento (incluye piezas de repuesto.)											
Fuerza de Trabajo mantenimiento (no incluye impuestos ni contribuciones)											
Otros Gastos (Detallar)											
De ellos: Canon y Royalties											
COSTOS DE OPERACION (1+2)											
DEPRECIACION Y AMORTIZACION (3)											
GASTOS FINANCIEROS (4)											
OTROS GASTOS (5) (Detallar)											
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES											
GASTOS TOTALES DE PRODUCCIÓN (1+2+3+4+5)											

Tabla 6.- Capital de Trabajo.

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA Capital de Trabajo											
MINCEX										Tabla No. 6	
Proyecto:										UM: miles con un decimal	
	Días de cobertura o rotación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
ACTIVOS CIRCULANTE											
Efectivo en caja y banco											
Cuentas por Cobrar											
Inventarios para producir											
Nacionales											
Importadas											
Producción en proceso											
Producción terminada											
Piezas de repuesto											
Inventario mercancías para la venta											
Nacionales											
Importadas											
Otros activos corrientes											
Total Activos Corrientes (1)											
PASIVOS CIRCULANTE											
Cuentas por pagar											
Anticipos											
Total de Pasivos Corrientes(2)											
CAPITAL DE TRABAJO NETO (1-2)											
VARIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO											

Tabla 7.- Desglose de los Consumos Fundamentales.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA Desglose de los Consumos Fundamentales																	
MINCEX															Tabla No. 7		
Proyecto:															UM: miles con un decimal		
Descripción	Unidad Medida	Índice de consumo	Año 1 al Año 9 *							Año 10							
			Precio Unitario		Consumo	Valor total	Procedencia			Precio Unitario		Consumo	Valor	Procedencia			Gran Total
			CP	PN			ID	CP	PN	Total	CP			PN	Total	ID	
Materias primas y materiales																	
-																	
-																	
-																	
Aranceles																	
Servicios públicos																	
Electricidad																	
Agua																	
Gas																	
Diesel																	
Vapor																	
Telefonía																	

*Se repite esta tabla cada año entre el 1 y el 9 para luego sumarla al año 10.

ID: Importación directa (en la valoración considerar precio del mercado mundial CIF)

CP: Compra en plaza o mercado en frontera (divisas)

PN: Producción Nacional

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA											
Aportes o Aportaciones											
MINCEX										Tabla No. 12	
Proyecto:										UM: miles con un decimal	
	TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Por ciento de participación											
PARTE EXTRANJERA											
Efectivo											
Activos Circulantes (Detallar)											
Activos Fijos Tangibles (Detallar)											
Intangibles (Detallar)											
Otros											
Total Parte Extranjera											
Por ciento de participación	%										
TOTAL											

Tabla 13. – Fuerza de Trabajo.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA			
Fuerza de Trabajo			
MINCEX			Tabla No. 13
Proyecto:			UM: miles con un decimal
	Año 1 al 10 (*)		
	Cantidad	Pago por la Fuerza de Trabajo	Monto
Personal Total			
<i>Cubano</i>			
Directivos			
Técnicos			
Administrativos			
Servicios			
Operarios			
Subtotal Personal Cubano			
14 % Contribución Seguridad Social			
<i>Extranjero</i>			
Directivos			
Técnicos			
Administrativos			
Servicios			
Operarios			
Subtotal Personal Extranjero			

(*) Se repiten en igual formato los años hasta el 10.

Tabla 17.- Movimiento de Capital Contable para prórroga.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA				
Movimiento de Capital Contable para prórroga				
MINCEX				Tabla No. 17
Proyecto:				UM: miles con un decimal
	Año 1	Años.....	Año n-1	Año anterior (n)
NOMBRE DE LA PARTE CUBANA				
Capital Social				
Incremento de Capital				
Reservas Patrimoniales				
Reservas para contingencias				
Reservas voluntarias				
Utilidades Retenidas				
TOTAL PARTE CUBANA				
NOMBRE DE LA PARTE EXTRANJERA				
Capital Social				
Incremento de Capital				
Reservas Patrimoniales				
Reservas para contingencias				
Reservas voluntarias				
Utilidades Retenidas				
TOTAL PARTE EXTRANJERA				
TOTAL CUENTA CAPITAL				

SE REFIERE A LOS MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE PRETÉRITOS DE LA EMPRESA

Tabla 18.- Estado de Situación pretérito para prórroga.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA						
Estado de Situación pretérito para prórroga						
MINCEX						Tabla No. 18
Proyecto:						UM: miles con un decimal
	Año N-4	Año N-3	Año N-2	Año N-1	Año anterior N	Año actual estimado de cierre
TOTAL DE ACTIVOS						
Activo Circulante						
Efectivo en Caja						
Efectivo en Bancos						
Cuentas por Cobrar						
Inventarios						
Otros (Detallar)						
Activos Fijos Netos						
Activos Fijos Tangibles						
Menos: Depreciación de Activos Fijos Tangibles						

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA						
Estado de Situación pretérito para prórroga						
MINCEX						Tabla No. 18
Proyecto:						UM: miles con un decimal
	Año N-4	Año N-3	Año N-2	Año N-1	Año anterior N	Año actual estimado de cierre
Activos Fijos Intangibles						
Menos: Amortización de Activos Fijos Intangibles						
TOTAL DE PASIVOS						
Pasivo Circulante						
Cuentas por Pagar						
Pasivo a Largo Plazo						
Financiamientos						
CAPITAL CONTABLE O APORTACIONES						
Capital o Aportaciones Pagadas						
Reservas						
Utilidades retenidas						
Saldo no distribuido						
Dividendos						
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE O APORTACIONES						
Razones Financieras						
Capital Social Pagado /pasivo total						
Deuda a Largo plazo/ Capital Contable						
Activo circulante/pasivo circulante						

Tabla 19.- Estado de Rendimiento Financiero pretérito para prórroga.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA						
Estado de Rendimiento Financiero pretérito para prórroga						
MINCEX						Tabla No. 19
Proyecto:						UM: miles con un decimal
	Año N-4	Año N-3	Año N-2	Año N-1	Año anterior N	Año actual estimado de cierre
Ventas (1)						
De ellas: Mercado Nacional						
Exportaciones						
Otros ingresos (Detallar)						
Más: Subvenciones						
Menos: Devoluciones y rebajas en venta						
Impuestos por las Ventas						
Ventas Netas						
Costos Directos (2)						
Materias primas y materiales (incluye fletes, seguros y aranceles)						
Fuerza de trabajo directa						
Servicios públicos						
Otros gastos (detallar)						

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA Estado de Rendimiento Financiero pretérito para prórroga						
MINCEX Proyecto:	Tabla No. 19 UM: miles con un decimal					
	Año N-4	Año N-3	Año N-2	Año N-1	Año anterior N	Año actual estimado de cierre
Gastos Indirectos (3)						
Gastos comerciales						
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)						
Gastos de Administración						
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)						
Gastos de Mantenimiento						
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)						
Otros Gastos Generales						
De ellos: Fuerza de trabajo (no incluye impuestos ni contribuciones)						
Gastos de Operación (2+3)						
Depreciación y Amortización (4)						
Gastos financieros (Intereses) (5)						
Honorarios de Administración (6)						
Gastos Totales de Producción o Servicios (2+3+4+5+6)= 7						
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES (8)						
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (1 - 7-8)						
Menos: Reservas para Contingencias						
Menos: Utilidades o Beneficios a reinvertir						
UTILIDADES IMPONIBLES						
Menos: Impuesto sobre utilidades						
UTILIDADES DESPUÉS DE IMPUESTOS						
Menos: Reservas para la Estimulación						
Menos: Otras Reservas Voluntarias (especificar)						
UTILIDADES A DISTRIBUIR (Dividendos)						
Dividendos parte cubana						
Dividendos parte extranjera						

Tabla 20.- Resumen Económico del Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo para la exploración y producción de hidrocarburos.

COMPañÍA EXTRANJERA (CONTRATISTA):

BLOQUE:

VARIANTE No.

RECUPERACIÓN DEL COSTO (%):

COMPARTICIÓN DE LA PRODUCCIÓN:

PRODUCCIÓN DIARIA (Bbl/d)	CUPET (%)	CONTRATISTA

No.	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CON IMPUESTO
1	Duración del contrato	Años	
2	Reservas estimadas	MMBbl	
3	Calidad del Crudo	°API	
4	Precio promedio para el proyecto	UM/Bbl	
5	Tasa de inflación anual	%	
6	Tasa de actualización	%	
7	Años de Explotación	Años	
8	Nivel Máximo de producción	Bbl/d	
9	Valor del yacimiento	MM UM	
10	Gastos de operaciones petroleras	MM UM	
11	Exploración	MM UM	
12	Desarrollo	MM UM	
13	Explotación	MM UM	
14	Costo Total por barril de reservas	UM/Bbl	
15	Ganancia de Cuba	MM UM	
16	Beneficio de Cupet	MM UM	
17	Impuesto sobre utilidades	MM UM	
18	Ganancia del Contratista	MM UM	
19	Ganancia de Cuba vs Ganancia total	%	
20	TIR	%	
21	VAN	MM UM	
22	Probabilidad de Éxito	%	
23	Recuperación de la Inversión	Años	

Tabla 21.- Costos y Gastos del Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo de Minería.

COSTOS Y GASTOS	UM: miles con un decimal					
	TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Creación AEI (arrendamiento de locales, registro, permisos y licencias, etc.)						
Reconocimiento geológico						

COSTOS Y GASTOS	UM: miles con un decimal					
	TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Prospección geológica						
Exploración geológica y evaluación de los yacimientos						
Estudios de Pre o Factibilidad Técnica Económica						
Contingencia (%)						
Otros (Detallar)						
Total de Costos y Gastos						

Tabla 22.- Resultados proyectados por el inversionista cubano, a partir de las operaciones del Contrato de Asociación Económica Internacional para la Administración Productiva, de Servicios y Prestación de Servicios Profesionales

	UM: miles con un decimal					
	Año Anterior al inicio	Año 1	Año 2	Año N	
Ingresos por ventas						
Unidades Físicas (UM)						
De ello: Exportaciones Totales						
Exportaciones de bienes						
Unidades Físicas (UM)						
Exportaciones de servicios						
Gastos totales						
Costo de ventas						
Gastos de distribución y ventas						
Gastos generales y de administración						
Utilidad en Operaciones						
Otros ingresos (Detallar)						
Otros gastos (Detallar)						
Honorarios Administrativos (Detallar)						
Utilidad antes de impuestos						
Utilidad después de impuestos						
Compras totales						
De ellas, Producción Nacional						
Importaciones						
Cantidad de trabajadores en función del Contrato						
Financiamientos comprometidos						
Devolución a la parte extranjera del préstamo recibido						

Anexo N° 3

BASES METODOLÓGICAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL

- I. Datos sobresalientes.
- II. Informe del director general o presidente.
- III. Reporte de los auditores. Presentación de los estados financieros certificados.
- IV. Organigrama. Órganos de dirección y administración.
- V. Procesos Inversionistas según proceda.

I. Datos sobresalientes

Definición: Resumen de los principales indicadores económicos, financieros y laborales y de los índices de eficiencia en el período, comparados con el presupuesto aprobado, con los resultados del período anterior y con los indicadores contenidos en el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica.

Debe contener como mínimo:

1. Ventas totales (netas)

- De ellas, Exportaciones de bienes y de servicios
- 2. Principales clientes nacionales y extranjeros
- 3. Principales proveedores nacionales y extranjeros
- 4. Inversiones realizadas.
- De ellas, vehículos
- 5. Cantidad de Trabajadores.
- De ellos, extranjeros.
- Productividad
- 6. Acciones de control recibidas en la entidad durante el año.

II. Informe del Director General o Presidente

Definición: Síntesis valorativa de los resultados más generales e importantes de la empresa, y proyección del desarrollo futuro, referidos al objeto social o contractual aprobado, al presupuesto aprobado para el período que se analiza o Estudio de Factibilidad Técnico-Económica y al resultado obtenido en el período anterior de operaciones.

Contiene:

1. Situación y desenvolvimiento de la empresa, analizando los resultados según el objeto social o contractual aprobado.
2. Decisiones estratégicas de importancia adoptadas durante el período.
3. Valoración cualitativa de los resultados, utilizando para ello los datos sobresalientes expuestos en el punto I (Datos Sobresalientes), referidos al presupuesto aprobado y al período anterior y al Estudio de Factibilidad Técnico-Económica.
4. Proyección futura de la modalidad de inversión extranjera.

III. Reporte de los auditores. Presentación de los estados financieros certificados

Definición: Parte del informe donde se presentan los estados financieros, certificados por los auditores independientes.

Debe contener como mínimo:

1. Los Estados definidos por el Ministerio de Finanzas y Precios en la normativa vigente al respecto, certificados por una entidad autorizada para ello.
2. Situación del capital social (si corresponde):
 - Autorizado, suscrito y pagado por las partes hasta la fecha.
3. Situación de los financiamientos:
 - Comprometido y pagado hasta la fecha.
4. Otros financiamientos de los socios, vinculados al funcionamiento de la modalidad de inversión extranjera.

IV Organigrama de la modalidad de inversión extranjera y Órganos de dirección y administración.

Definición: Organigrama de la modalidad de inversión extranjera y relación de los órganos de dirección y administración y su composición, así como los representantes.

Contiene: Descripción y composición de la estructura organizativa de la modalidad de inversión extranjera.

V Información adicional a presentar por las modalidades de inversión extranjera que se encuentren en proceso inversionista.

Adicionalmente a los elementos que procedan de las informaciones anteriores, aquellas entidades que durante el año han realizado inversiones de acuerdo a lo establecido en su Estudio de Factibilidad Técnico-Económica o aquellas que estando en operaciones acometen alguna inversión, deben tributar la información siguiente:

- a) Etapa del proceso inversionista en que se encuentra la entidad.
- b) Estado de cumplimiento del cronograma de construcción, porcentaje de ejecución.
- c) Fecha prevista de terminación de la inversión.
- d) Principales dificultades confrontadas, medidas adoptadas.
- e) Estado de ejecución y devolución del financiamiento en función de la inversión.

Para lo anterior, se tomará como base la información contenida en las Tablas Nos. 8, 9 y 10 de las Tablas que componen el Anexo No. 2 de la presente Resolución.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESOLUCIÓN No. 16/2014

POR CUANTO: La Ley No.118, “Ley de la Inversión Extranjera”, dispone en su Capítulo XI Del Régimen Laboral, que en la actividad de las inversiones extranjeras se cumple la legislación laboral y de seguridad social vigente en Cuba, con las adecuaciones que figuran en dicho texto legal.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 23 de 24 de octubre de 2003 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se aprobó el Reglamento sobre el Régimen Laboral en la Inversión Extranjera, la que es necesario modificar para su actualización atendiendo a las experiencias obtenidas.